



Madrid, 27 de junio de 2024

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES TETRA DE METRO DE MADRID (Licitación 6012400154) (Lote 2).

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

AMPER SISTEMAS, S.A.

En el apartado 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica lo siguiente:

“(...) debido a la criticidad del sistema y para garantizar seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, los modelos o referencias de los repuestos aceptables para Metro de Madrid están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando en los equipos donde van montados.

En las siguientes tablas se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

(...)

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	MARCA/MODELO HOMOLOGADOS
01	119587	TETRA - FIREWALL	Fabricante: MOTOROLA Referencia: GM0288B DIMETRA FIREWALL 101E
02	119592	TETRA - ROUTER GGM8000	Marca: Motorola Modelo: GGM8000
03	119597	TETRA - Tarjeta CCGW GGM8000	Fabricante: MOTOROLA Referencia: CLN1848D Tarjeta CCGW

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

En la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

“En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, proceda la presentación de oferta técnica, Metro de Madrid:

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es



- **Comprobará que la oferta técnica cumple los requisitos técnicos contemplados en el PPT.**

- **Comprobará que la oferta técnica contiene los documentos mínimos que se exigen, en su caso, en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.**

Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT.”

La oferta de la empresa AMPER SISTEMAS, S.A. no cumple con los requerimientos del PPT, al no haber presentado las referencias solicitadas en el apartado 2.1 “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por ello, la oferta presentada por AMPER SISTEMAS, S.A. se considera “NO APTA” o “TECNICAMENTE NO ACEPTABLE”.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en apartado 2.1 “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS” del Pliego de Prescripciones Técnicas y en la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por AMPER SISTEMAS, S.A., queda excluida del lote 2 de esta licitación.

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

En el apartado 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica lo siguiente:

“(…) debido a la criticidad del sistema y para garantizar seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, los modelos o referencias de los repuestos aceptables para Metro de Madrid están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando en los equipos donde van montados.

En las siguientes tablas se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

(…)

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	MARCA/MODELO HOMOLOGADOS
01	119587	TETRA - FIREWALL	Fabricante: MOTOROLA Referencia: GM0288B DIMETRA FIREWALL 101E
02	119592	TETRA - ROUTER GGM8000	Marca: Motorola Modelo: GGM8000
03	119597	TETRA - Tarjeta CCGW GGM8000	Fabricante: MOTOROLA Referencia: CLN1848D Tarjeta CCGW



Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

En la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

“En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, proceda la presentación de oferta técnica, Metro de Madrid:

- Comprobará que la oferta técnica cumple los requisitos técnicos contemplados en el PPT.

- Comprobará que la oferta técnica contiene los documentos mínimos que se exigen, en su caso, en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.

Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT.”

La oferta de la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** no cumple con los requerimientos del PPT, la referencia ofertada en la posición 2 del lote no se corresponde con la referencia homologada solicitada en el apartado 2.1 “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por ello, la oferta presentada por **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** se considera “NO APTA” o “TECNICAMENTE NO ACEPTABLE”.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en apartado 2.1 “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS” del Pliego de Prescripciones Técnicas y en la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**, queda **excluida** del lote 2 de esta licitación.

Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.